



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social número 266/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fremap, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social número 61, contra la empresa Margasabi S.L. y Abderrazak Derfoui, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 59/2017 resolución, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por de la mutua colaboradora Fremap, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa Margasabi S.L., que no comparece, y el trabajador Abderrazak Derfoui, debo condenar y condeno a la empresa Margasabi S.L., como responsable directa y principal, a abonar a la actora la cantidad de diecisiete mil seiscientos noventa y cinco euros con veinte céntimos de euro (17.695,20 euros), debiendo responder del pago de dicha cantidad, con carácter subsidiario y sólo en caso de insolvencia de la empresa, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Y para que sirva de citación a Margasabi S.L. y Abderrazak Derfoui, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y colocación en el tablón de anuncios.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 27 de julio de 2017.– La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-4043